Poder

312

Sepan quantos esta carta de poder vieren
como nos el concejo justicia y regimiento
de la muy noble y leal ciudad de cartagena es a sa
ber el doctor ~~[illegible]~~ luis de espinosa montesier
alcalde mayor diego bienvengud rosi que
nicolas pani de caceres alonso gonçalez
de sepulveda alonso cortezo juº gº de
sepulveda franco valcarcel vera alonso
bienvengud don lope gomez agustin parª de
caceres don luis parª de caceres don fer.do
de arte y ganboa diego de la fuente pallares
alonso claramte juº claramonte regi
dores desta ciudad por nos y en nombre
de los demas cavalleros regidores desta ciudad
por quien prestamos voz y caucion y estaran
y pasaran por lo que en virtud de este poder se dize
otorgamos que damos que damos nuestro
poder cumplido como se requiere de dº a mar
tin de montoya residente en la villa de
madrid corte de su magd para que en nombre
desta ciudad parezca ante el rey nro señor
y señores de su real consejo y contaduria
mayor de quentas y ante quien convenga
y ante quien convenga y en rrazon de la
quenta que esta mandada dar del encabeza
miento de las alcavalas a su magestad
pertenecientes en esta ciudad el año de mill
y seiscientos y diez y seis que por pro
vision de su magd esta notificado a esta ciudad
por no aver tesorero el dho año para dar la
dha quenta y en rrazon della presente
qualesquier papeles y recados que con
vengan y sean necesarios y aprobarlas
dhas quentas y darlas por bien hechas y acavadas
que de la manera que ellas dieren otorgare